



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril catorce de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Grupo Médico Especializado en Servicios de Salud, Clínica de Especialistas del Poblado
ACCIONADOS	Julián Andrés Osorno Calderón - periodista Andrés Felipe Zapata Correa
RADICADO	N° 05001 31 05 018 2023 00102 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Concede Impugnación

En la acción de tutela instaurada POR GRUPO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SERVICIOS DE SALUD, CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DEL POBLADO contra JULIÁN ANDRÉS OSORNO CALDERÓN y ANDRÉS FELIPE ZAPATA CORREA, SE CONCEDE la impugnación contra la sentencia # 042 2023 de marzo 29 de 2023, presentada por los accionados .

Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

ERG. -